



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/062/2024.</p> <p>Relativo al expediente: FA/110/2023.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 10 de julio del 2024.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 07 de mayo del 2025.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.</p>
Debate	Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente la determinación de desechar los medios de convicción ofrecidos por el accionante y recurrente en su ampliación de la demanda. Se considera que los agravios planteados fueron infundados e inoperantes. Se estima que la decisión de la Sala de origen fue correcta, en virtud de que el principio de litis cerrada que informa al juicio contencioso administrativo en esta entidad, hace que dicho ofrecimiento resultara inadmisibile, al tratarse de cuestiones que pudieron haber sido hechas valer desde la demanda inicial.
Resolución	Se confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/078/2024.</p> <p>Relativo al expediente: FA/076/2023.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de octubre del 2024.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 07 de mayo del 2025.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.</p>
Debate	<p>Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo. Se considera que los agravios hechos valer por la moral recurrente resultaron infundados e inoperantes. Se estima que la Sala de origen realizó un estudio acertado respecto de la existencia del acto impugnado, para concluir en la actualización de la causal de sobreseimiento prevista por el artículo 80, fracción II; en relación con el 79, fracción VII, ambos de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Ello al no constar en el expediente que se haya emitido una respuesta a la solicitud de elección de uso de suelo realizada en sede administrativa.</p>
Resolución	<p>Se confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	